



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/001171/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DGGyAJ/1354/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, signado por el Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, el Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Guadalupe Morales Rubio y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, mediante el similar MDRPA/CSP/0271/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
II LEGISLATURA

PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

13 DIC 2022

Recibió: Morales
Hora: 12:40



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00001687

FECHA: 13-12-2022

HORA: 14:35

RECIBIÓ: Morales

R/Amador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
VENUSTIANO
CARRANZA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS
JURÍDICOS

1171



Oficio: AVC/DGGyAJ/ 1354 /2022

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2022.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PINO SUAREZ NÚMERO 15, PISO 2
COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.
PRESENTE

Me refiero a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00027/2022**, de fecha 04 de febrero de 2022, dirigido a la Lic. Evelyn Parra Álvarez, Alcaldesa en Venustiano Carranza, en el que comunica el punto de acuerdo que exhorta se remita documentación que ampare la legalidad de la demolición que se realiza en **Retorno 41 de Avenida del Taller número 1, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900**, a continuación, le informo lo siguiente:

Al respecto me permito informarle que con fecha 22 de marzo del año en curso, la Subdirección de Verificación y Reglamento área adscrita a esta Dirección General a mi cargo, realizó la visita de verificación en materia de construcción al inmueble mencionado, remitiendo las constancias de la visita al Área Jurídica el día 25 de marzo del presente año, para su calificación y resolución correspondiente para los efectos legales conducentes.

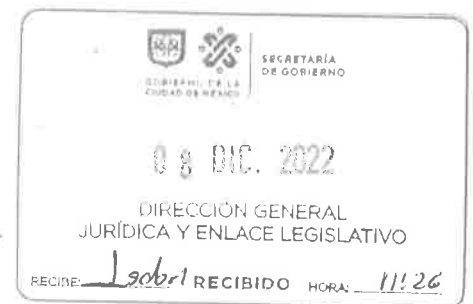
Derivado de lo anterior, en fecha 05 de agosto de 2022, se emitió resolución administrativa, en la que se ordenó imponer el estado de clausura a los trabajos de obra nueva que se realizan en el inmueble antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TORRES
DIRECTOR GENERAL

dggobiernojuridico@vcarranza.cdmx.gob.mx



C.c.c.p. Lic. Evelyn Parra Álvarez. - Alcaldesa en Venustiano Carranza. - alcaldesavc@vcarranza.cdmx.gob.mx
Héctor Israel Rodríguez Hernández. - Director de Gobierno. - dirgobierno@vcarranza.cdmx.gob.mx
Lic. Oscar López Damacio.- Subdirector de Verificación y Reglamento.- sub.ver.reg@vcarranza.cdmx.gob.mx

DG.426

EN RELACIÓN AL MT. 252

De conformidad con los artículos 2, 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. Los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales se insertan:

REALIZÓ: DBS

REVISÓ: DBS

AUTORIZÓ: OLD